



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, **26 AGO. 2019**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de Agosto del 2019, el Documento N° 1666-19; de fecha 10 de Julio del 2019, que contiene el Oficio N° 035-2018-DIE.N° 1284 "SR" de fecha 09 de Julio del 2019, El Informe N° 283-2019-SGOPDC-GDU/MCPSMH, de fecha 19 de Julio del 2019; el Informe N° 120-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 22 de Julio del 2019 el Informe Técnico de "Construcción de la Losa Deportiva en la Institución Educativa N° 1284 "Santa Rosa" del Centro Poblado Santa María de Huachipa; Distrito de Lurigancho-Lima-Lima" y el Informe N° 187-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 23 de Julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, nacional o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Documento N° 1666-19; de fecha 10 de Julio del 2019, que contiene el Oficio N° 035-2018-DIE.N° 1284 "SR" de fecha 09 de Julio del 2019, el Director (e) Félix Vílchez Palomino de la Institución Educativa N° 1284 Santa Rosa; solicita la Construcción de Losa Deportiva en Calidad de Donación para la Institución Educativa N° 1284 Santa Rosa.

El Informe N° 283-2019-SGOPDC-GDU/MCPSMH, de fecha 19 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Defensa Civil, señala que la Construcción de la Losa Deportiva en la Institución Educativa N° 1284 "Santa Rosa" del CP Santa María de Huachipa, Distrito de Lurigancho-Lima-Lima tiene un Presupuesto Referencial de S/ 76,550.99 Soles y que la Construcción de dicho proyecto, el concreto será donado por entidades privadas que servirán para la base de la Losa Deportiva; y para poder culminar solo es necesario contar con un Presupuesto de S/ 24,000.00. Soles, adjuntando el Informe Técnico de "Construcción de la Losa Deportiva en la Institución Educativa N° 1284 "Santa Rosa" del Centro Poblado Santa María de Huachipa; Distrito de Lurigancho-Lima-Lima".



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, mediante Informe N° 120-2019/SGPPCI/MCPSMH de fecha 22 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, informa que si Contamos con Disponibilidad Presupuestal para la CONSTRUCCION DE UNA LOSA DEPORTIVA, en la Institución Educativa N° 1284 Santa Rosa, por el Monto de S/24,000. Soles.

Que, mediante Informe N° 187-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 23 de Julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente el pedido de Donación, solicitado por la Institución Educativa N° 1284 Santa Rosa.

De conformidad a lo señalado en el art. 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR LA DONACION, para la **CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA**, de conformidad a lo señalado en el **Informe Técnico** de “Construcción de la Losa Deportiva en la Institución Educativa N° 1284 “Santa Rosa” del Centro Poblado Santa María de Huachipa; Distrito de Lurigancho-Lima-Lima”. Por un monto Total de S/24,000. Soles (VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES), estableciéndose que el concreto será donado por entidades privadas que servirán para la base de la Losa Deportiva

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control, Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde